



EL TIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

RESOLUCIÓN N° 100 /2013

MAIPÚ, 22 de julio de 2013.

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación; la aceptación expresa del cargo del postulante seleccionado.

CONSIDERANDO:

- 1) Que con fecha 31 de marzo de 2013, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director del Colegio Alcázar.
- 2) Que con fecha 9 de julio de 2013, La Comisión Calificadora del concurso correspondiente al establecimiento indicado, hizo entrega del informe fundado exigido por la normativa, al haberse cumplido las etapas del concurso.
- 3) Que por este acto, el Alcalde ejercerá la facultad de nombramiento de Director.

RESUELVO:

- 1.- Nómbrase a don **VÍCTOR MANUEL PALMA VELÁSQUEZ**, cédula nacional de identidad número 6.590.600-7, como Director del **COLEGIO ALCÁZAR**, a contar del día 22 de julio, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.
- 2.- De conformidad al artículo 33 del DFL 1 de 1996, del Ministerio de Educación, dentro del plazo de 30 días desde el nombramiento, se suscribirá el convenio de Desempeño fijado para el establecimiento.



ESTIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipo

3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso al presente nombramiento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.



CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ
ALCALDE
PRESIDENTE DIRECTORIO CODEDUC

JFF/VMR/ROA

Distribución:

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Gerencia Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Dirección Jurídica Codeduc
- Establecimiento
- Interesado